



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00222

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2003/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, julio 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de julio del 2003, el dictamen N° 022-2003-IV/MDJLBYR de la Comisión de Juntas Vecinales, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal de las Urbanizaciones: Cooperativa de Vivienda Ministerio de Agricultura, La Melgar, Conquistadores y Primavera; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 5510-2003 don Gonzalo Cerpa Delgado en su calidad de Presidente electo, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de las Urbanizaciones: Cooperativa de Vivienda Ministerio de Agricultura, La Melgar, Conquistadores y Primavera;

Que para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2000-MDJLBYR de fecha 07.09.2000;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal de las Urbanizaciones: Cooperativa de Vivienda Ministerio de Agricultura, La Melgar, Conquistadores y Primavera, han acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal de las Urbanizaciones: Cooperativa de Vivienda Ministerio de Agricultura, La Melgar, Conquistadores y Primavera, periodo 2003-2004, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

☐	Presidente	:	Sr. Gonzalo Cerpa Delgado
☐	Vicepresidente	:	Sr. José Talavera Paredes
☐	Secretario	:	Sr. José Pinto Villanueva
☐	Sub Secretario	:	Sr. Carlos Zamora Rodriguez
☐	Tesorera	:	Sra. María Chicata de Román
☐	Pro Tesorera	:	Sra. Gladis Salas de Portocarrero
☐	Fiscal	:	Sr. Luis Rodriguez Gonzales
☐	Pro Fiscal	:	Sr. Percy Nuñez Gutiérrez
☐	Vocal	:	Sr. Alfredo Lazo Butrón



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

190
00221

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2003/MDJLB y R



ARTICULO SEGUNDO.- la Junta Vecinal periodo 2003-2004 de las Urbanizaciones: Cooperativa de Vivienda Ministerio de Agricultura, La Melgar, Conquistadores y Primavera, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AZT/PPP/er
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. S. Sociales
Relaciones Públicas
Intervención



133